



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Nuestro ILLMO. PRELADO ha determinado administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion en las Parroquias de San Marcelo, San Martín, Santa Marina y Ntra. Señora del Mercado en los dias 15, 16, 17 y 18 del presente mes; debiendo concurrir á cada una de estas Parroquias los feligreses de las otras de esta Ciudad en el modo que los Sres. Curas Párrocos lo anunciarán el próximo Domingo á sus feligreses.

Para evitar la aglomeracion innecesaria y para que todo se haga con orden se advierte que en cada uno de los dias señalados solo serán admitidos los feligreses de las Parroquias que esten en turno debiendo presentarse los confirmandos ó sus padres ó encargados provistos de la papeleta que les facilitará su Párroco.

Este acto sagrado dará principio todos los dias supradichos á las diez en punto de la mañana.

Los Sres. Curas de todas las Parroquias de la Ciudad dispondrán lo conveniente para la mayor solemnidad y el mejor orden.

Leon 10 de Marzo de 1876.—Gerardo Villota.

TRATADO DE LA RESIDENCIA ECLESIAÍSTICA,
 POR D. LEON CARBONERO Y SOL.

(CONTINUACION.)

«Todos los eclesiásticos inferiores á los Obispos que gozan un beneficio eclesiástico que pida residencia personal por derecho ó costumbre, serán precisados á residir por sus Ordinarios, valiéndose éstos de los remedios legales del modo que le parezca conveniente al buen gobierno de las iglesias y al aumento del culto divino, y teniendo en consideracion la categoría de los lugares y personas, sin que á nadie sirvan de escudo los privilegios ó indultos perpetuos para no residir, ó para percibir los frutos estando ausentes, pero permaneciendo en todo su vigor los permisos y dispensas temporales sólo concedidas con verdaderas y racionales causas, que han de ser aprobadas legitimamente ante el Ordinario, y aún en tales casos será obligación de los Obispos, como delegados en esta parte de la Sede Apostólica, de dar providencia para que de ningun modo se abandone la cura de almas, nombrando vicarios idóneos y asignándoles cóngrua suficiente de los frutos: sin que en este particular sirva á nadie privilegio alguno ó exención.»

45. En el tomo IV de la *Coleccion de Cánones* de Tejada se insertan á continuacion del capitulo anterior las siguientes declaraciones:

«El que obtiene un beneficio, aunque tenga el titulo de algun Santo, con tal que sea simple, no está obligado á residir en él, ni el Obispo puede precisarle.

«La Congregacion del Concilio declaró que los párrocos que tienen feligreses dentro y fuera de una poblacion, aunque estos sean en mayor número que los primeros, si eran gobernados por Vicarios amovibles, conviene que residan donde está la parroquia. Y si los que se hallan fuera, bien por la distancia, bien por alguna dificultad, sufren incomodidades para recibir los Sacramentos y para asistir á los officios divinos, se debe aplicar remedio. Mas si hubiere dos iglesias, una dentro y otra fuera, pero la parroquial se hallará dentro, en esta deberá residir el párroco. (V. ses. 21. cap. IV.) De la residencia de los Obispos y párrocos se trata en el cap. I. ses. 23 de Ref.

«Cuando la Abadía no tiene feligreses ni convento, no está obligado á residencia el Abad. (V. ses. 23, cap. i. de *Ref.*, § *et aliis*.)

«Sin embargo, á nadie se debe imponer más cargas que las de la fundacion del beneficio ó las de costumbre.

«No se da facultad á los Ordinarios para dispensar de la residencia por cualquier motivo.

«Aquél que ha recibido del colador inferior la provision de un beneficio residencial, será obligado por el Ordinario á que personalmente le sirva.

«El Obispo que obtiene beneficios simples, no puede ser obligado á ningun servicio personal que se impusiera á sus beneficios; puesto qué, segun costumbre antiquísima de la Iglesia, no está obligado sino á rezar el oficio.

«El Obispo no puede obligar al que obtiene una capellanía á que celebre él mismo, aunque ordene la fundacion que los rectores celebren la Misa: cumple con lo que haga un sustituto.

«A un canónigo de Cápua se le eximió por un año de la residencia, segun declaracion de la Congregacion, con tal que en este tiempo habitára en el lugar más inmediato, porque él no habia motivado las enemistades.

«Otro canónigo de Arezzo, que habia afianzado para salir de la ciudad, fué tambien excusado de la residencia mientras no se cancelase la fianza, previniendo al Ordinario que no procediera contra él »

46. En el tiempo trascurrido desde la sesion 6.^a hasta la 23 del Concilio Tridentino, se originaron dudas y dificultades y se cometieron vários fraudes para burlar la residencia; por cuya razon fué necesario dictar declaraciones más explícitas, como veremos despues.

47. En el discurso para los capítulos i y ii de la sesion 6.^a (TEJADA: *Coleccion de Cánones*, Concilios del siglo xv en adelante, parte segunda) se lee lo siguiente:

«En cuanto á la obligacion de residencia de los párrocos y otros beneficiados, debe decirse que, respecto á los primeros, no hay duda alguna de que están obligados, siempre que la provision se haya hecho para la cura actual y habitual; versando sólo la cuestion sobre si han de habitar muy cerca de la iglesia ó dentro de los límites de su parroquia, en lugar cómodo y adecuado para todos, segun la Congregacion ha declarado diversas veces, man-

dando que habiten en la casa cerca de la Iglesia destinada para vivir el párroco; y sin embargo, esto puede con justa causa ser dispensado por el Obispo. Pero no sucederá así cuando se trata tan solamente de aquella cura habitual que resulta de la union hecha accesoriamente á una dignidad ó beneficio con encargo de vicaría perpétua ó temporal para desempeñar este cuidado, puesto que en tal caso son extensivas al vicario las disposiciones dadas para los párrocos, porque el que posee una dignidad ó beneficio al que se ha agregado la union, tiene aquella obligacion de residir que corresponde á la misma dignidad ó beneficio principal.» (Se continuará.)

JUNTA GENERAL DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL.

Fué bastante concurrida la que se celebró el primer Domingo de Cuaresma en la cámara Episcopal bajo la Presidencia del Prelado. Su Señoría Ilustrísima se felicitó de que hubiese sido atendido el llamamiento que habia hecho á las Señoras de Leon para que ingresasen en la Conferencia, pues lo habian verificado no pocas, y esperaba que otras se animarian á seguir tan hermoso ejemplo para no dar lugar á la amarga queja del Salvador: *la mies mucha y los operarios pocos*. Yo veo, decia el Sr. Obispo, que en esta ciudad hay muchísimos pobres, por consiguiente vengan nuevas Socias de San Vicente de Paul para que la Conferencia pueda adoptar y socorrer mayor número de familias menesterosas.

En el mismo dia á las ocho de la mañana, las Señoras Socias y las pobres adoptadas se habian acercado á la Sagrada mesa en la misa aplicada por las hermanas de la Conferencia difuntas. Esta piadosa y caritativa disposicion del Reglamento suministró á Su Señoría Ilustrísima reflexiones instructivas acerca de la caridad, virtud sublime y exclusiva del Catolicismo, que hallando estrecho campo en las dolencias y miserias espirituales y temporales de los que gimen en este valle de lágrimas, proporciona tambien dulcísimos y eficaces socorros á las almas que por no haber satisfecho completamente en esta vida las penas temporales debidas por sus pecados; sufren crueles tormentos en el Purgatorio. Estas benditas almas al ver abreviado el tiempo de su purificacion por nuestras oraciones, limosnas y demas obras buenas; se muestran agradecidas y se interesan despues por sus bienhechores delante

del trono del Altísimo. ¡Bella y santa comunicacion entre ambos mundos!

El Prelado despues de indicar la inmensa diferencia entre la caridad y lo que se llama Beneficencia ó Filantropía, pasó á dar una idea clara de lo que era el alma de las Conferencias de San Vicente de Paul, la limosna espiritual, ya que en la Junta anterior habia dado á conocer lo que era su exterior, y concluyó recomendando el ejercicio de la limosna en este santo tiempo de Cuaresma segun el pensamiento de S. Leon, el gran Pontífice, á cuyos piés se postró el soberbio Atila. «El precepto de la limosna, dice aquel Santo Papa, que en todos los tiempos es de estricta obligacion, obliga mucho mas durante los dias en que nos preparamos con la abstinencia y el ayuno á la celebracion de las fiestas. Entónces es cuando los buenos cristianos sustituyen los alimentos, de que se privan, con los exquisitos manjares que aseguran la inmortalidad dichosa, es decir, alimentando á los pobres con lo que se ahorra por la abstinencia y el ayuno.» Y si estos ahorros, añadió el Prelado, no deben quedar en el arca ó bolsillo de los que ayunan; aquellos que no pueden ayunar están tambien muy obligados por esto mismo á dar limosna, para que el mérito de esta reemplace al del ayuno.

¡Que doctrina esta tan consoladora y tan provechosa para los pobres y para los ricos! Que diferencia entre la predicacion de los Ministros de Jesucristo y la de los Filántropos modernos! Los unos predicán la caridad, esto es, el amor de todos los hombres en Dios, nuestro Padre celestial: los otros prescindén completamente de Dios y su Providencia y sustituyen esta con *la Providencia del infierno*, como llamó un célebre impío á la caridad puramente filosófica. Los unos hacen pesar sobre los ricos la gran responsabilidad de dar limosna, pero sólo ante el Supremo Juez: los otros lo hacen cuestion puramente humana reconociendo en los pobres el derecho de apoderarse de los bienes supérfluos de los ricos y soñando con una igualdad de fortunas que no podria subsistir ni un solo dia. Los unos santifican la propiedad y hacen de ella un poderoso medio de salvacion: los otros la califican de *robo*, la execran y la maldicen. Los unos suavizan y cicatrizan las heridas de los pobres, haciéndoles ver que son los hijos predilectos de Dios, si reciben la limosna con humildad y por amor de Dios; los otros envenenan su corazon con la envidia, con el odio y con todas las malas pasiones. Los unos enseñan al rico la escala de la limosna y al pobre la de la paciencia para que suban al cielo bendiciendo la caridad, el puro amor, que los unió y santificó en la tierra. En fin, los unos predicán palabras de salud y de vida, los otros palabras de perdicion y de ruina.

Recogida la colecta, que fué crecida y dichas las preces, Su Señoría Ilustrísima dió á besar la reliquia del santo Patrono, despidiéndonos á todos con su bendicion.

Tampoco esta vez fué inútil el amoroso llamamiento del Prelado. Acto continuo manifestaron varias Señoras y Señoritas sus vivos deseos de ser admitidas en la Conferencia. ¡Demos gracias al Padre de las misericordias, que así bendice el zelo apostólico de nuestro Pastor!

BIBLIOGRAFÍA.

HISTORIA

DE

SANTA JUANA FRANCISCA FREMIOT,

Baronesa de Chantal, fundadora de la Orden de la Visitacion de Santa María, llamada vulgarmente de religiosas Salesas, y del origen de este santo instituto, escrita en francés por el Sr. D. Em. Bougaud, Vicario general y Arcediano de Orleans, y traducida al castellano por una Religiosa del segundo Monasterio de la Visitacion de esta Corte.

VIDA

DE

SAN FRANCISCO DE SALES,

Obispo y Príncipe de Ginebra, fundador de la Orden de la Visitacion de Santa María, conocida en España con el nombre de Salesas; escrita en francés segun los manuscritos y autores contemporáneos, por el Sr. Cura de San Sulpicio, autor de la vida del Cardenal Cheverus, y traducida por una Religiosa del primer Monasterio de la Visitacion de Santa María de esta Corte.

La literatura y la piedad han dado una acogida entusiasta á estas dos obras, cuya adquisicion y lectura frecuente recomendamos á nuestros suscritores.

Santa Juana Francisca de Fremiot, Baronesa de Chantal es un modelo acabado de perfeccion cristiana en la casa paterna, en la vida conyugal, en el estado de viudez y en el claustro. Hija espiritual del dulcísimo San Francisco

de Sales, no parecia sino que habia una completa identidad de sentimientos, ó mejor dicho, que les animaba un mismo espíritu y una misma Gracia divina en cuanto se referia á la piedad y á hacer el bien; con la diferencia de que el Obispo y Príncipe de Ginebra obraba en una esfera de accion mas dilatada, era como el ángel tutelar de todo el mundo, mientras que Santa Juana lo era de su convento, lo era de los pobres de aquella comarca, y de todos cuantos tenian el consuelo y la dicha de tratarla. Ambos Santos, ilustres por su nacimiento, por su carácter dulce, afectuoso y expansivo, fueron un vivo retrato del amantísimo Jesus.

«Publicada (1) y acogida con gran aceptacion por las almas piadosas la Vida de la insigne Fundadora de la Orden de la Visitacion, Santa Juana Francisca de Fremiot, Baronesa de Chantal, obra traducida de la que escribió en francés con gran riqueza y variedad de noticias, y singular encanto y suavidad de estilo, el Abate Bougaud, natural cosa era que á ella se siguiera esta otra del Fundador de la misma Orden, padre espiritual de aquella Santa, en cuya última Vida resplandecen todas aquellas excelencias que eran de esperar de su dignísimo y piadosísimo autor, el venerando Abate Ammon, cura de San Sulpicio en París, que ha poco murió en olor de santidad.

El mejor elogio que puede hacerse de esta interesante publicacion, es copiar aquí las palabras que el Emmo. Señor Cardenal Donnet, Arzobispo de Burdeos, dirigió al autor al darle las gracias por la buena obra que emprendió bajo sus auspicios. *«El libro que dais hoy á luz, le decia, es una obra maestra de estilo, elocuencia, buen sentido, en fin, un acto de piedad filial... y (me atrevo á anunciarlo) tendrá feliz éxito, no solamente entre los miembros del Clero, sino tambien y sobre todo entre las personas del mundo. Nadie la leerá sin provecho; todos encontrarán en esta Vida un modelo tanto mas amable, cuanto que la virtud no se les muestra en él con el acompañamiento de austeridades que desalienta á veces á las almas tímidas, sino con mil atractivos que enternecen y roban el corazon. ¿No es evidente que el espectáculo de virtud tan encantadora, puede producir los mas felices resultados para la religion?.... Mas lo que caracteriza vuestro libro, en una época en que tantos escritores no buscan sino su propia gloria, es el cuidado que teneis de ocultaros, de haceros olvidar, para no dejar parecer sino á vuestro héroe, el Obispo de Ginebra, tal cual ha sido: se le ve al descubierto así en su vida privada como en la pública; se vive, se habla con*

(1) Prospecto de la Vida de S. Francisco de Sales, publicado por el Editor.

él; se conoce fácilmente su carácter, sus pensamientos y sentimientos, su doctrina y sus opiniones; y en fin, se respira el perfume de sus virtudes. Vuestro libro es un hermoso espejo que refleja todos los rasgos de aquella noble y grandiosa figura. Despues de haberlo leído, lo sabe uno todo entero de memoria, y conoce las diferentes obras que aquel escribió. Vuestros análisis son estensos, sustanciales y agradables; teneis, en fin, el raro mérito de no quitar al original ninguno de sus encantos.»

Despues de leer semejante elogio escrito por tan docto Prelado, ¿qué podría decirse que no fuera pálido acerca del mérito de esta hermosa obra? Concluiremos, sin embargo, con las palabras del Sr. Ortí y Lara. «Como el Santo, imitando al divino Maestro, comenzó primero á obrar la virtud y la perfeccion, y despues las enseñó de palabra y por escrito, resulta que en sus ejemplos se reflejan claramente las lecciones de su dulcísimo magisterio, y al través de sus palabras se ve aquella misma alma ilustrada del Cielo que nos refiere toda su *Vida*. Veán, pues, nuestros lectores, si es interesante la *Vida* de S. Francisco de Sales, en la cual se contiene la noticia precisa y fiel de sus virtudes, y la sustancia, por decirlo así, de sus suavísimos libros.»

Hasta aquí el citado Prospecto. Debemos añadir que nuestro Ilustrísimo Prelado gran devoto de estos dos Santos ha tomado una parte muy activa en la version á la lengua de Cervantes de estas dos excelentes obras y recomienda eficazmente á su amado Clero la lectura de la vida de S. Francisco de Sales y á las Sras. Cristianas la de Sta. Juana Francisca seguro de que hallarán en ellas admirables ejemplos que imitar y lectura tan útil como agradable.

Cada una de estas obras consta de dos tomos muy abultados, en 4.º menor, buen papel y esmerada impresion. La *Vida* de S. Francisco va acompañada del verdadero retrato del Santo, y la *Historia* de Sta. Juana lleva en el primer tomo el retrato de la ilustre Baronesa á la edad de veinte años y en el segundo el de la misma siendo Fundadora de la Orden de la Visitacion, á la edad de 65 años.

Véndense cada obra á 40 rs. en Madrid, Librería de Aguado, Pontejos 8, y se remite á provincias franco de porte á 44 rs. Al mismo precio se pueden adquirir los ejemplares en esta Ciudad calle de S. Isidro número 8 y en la Secretaría del Seminario Conciliar de S. Froilán.